



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de marzo del 2024

VISTO:



En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 003-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, se debatió el Informe N° 069-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS, del 13 de febrero del 2024, mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo Social – Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana solicita a los consejeros regionales designen a un representante titular y alterno para que forme parte del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE Tumbes).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el literal a) del artículo 15°, señala que es atribución y responsabilidad de los consejeros regionales, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y en el artículo 39° establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en su artículo 78°, señala que el Consejo Participativo Regional de Educación, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de docentes, universidades e Institutos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Superiores, sectores económicos productivos, comunidad educativa local e instituciones públicas y privadas de la región;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, en su artículo 2°, establece: "Conformase los Consejos Participativos Regionales de Educación, los Consejos Participativos Locales de Educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044 y de acuerdo con la realidad del ámbito respectivo. Dichos Consejos participan en la formulación de los respectivos Proyectos Educativos, así como de los programas de emergencia y reforma educativa, en su ámbito";

El Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, en su artículo 148°, primer párrafo, dispone: "Consejo Participativo Regional de Educación. Constituye un espacio de concertación entre los estamentos vinculados al quehacer educativo en la región, en favor del mejoramiento de la calidad educativa;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 069-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS, del 13 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social – Lic Manuel Edgardo Acosta Aldana solicito a los consejeros regionales designen a un representante titular y alterno para que forme parte del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE Tumbes).

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los representantes del Consejo Regional de Tumbes, para que formen parte del CONSEJO PARTICIPATIVO REGIONAL DE EDUCACIÓN – COPARE Tumbes, durante el período anual 2024, a los siguientes consejeros regionales:

MIEMBRO TITULAR:

- **Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO** - Consejero Regional por la Provincia de Tumbes

MIEMBRO ALTERNO:

- **Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA** - Consejero Regional por la Provincia de Contralmirante Villar

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Director Regional de Educación de Tumbes.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Pc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL